

## ANUNCIO N°7

### COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES.

La Comisión de Valoración de la convocatoria para cubrir el puesto de Subdirector/a de Recaudación que se encuentra vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (en adelante, O.A. Gestión Tributaria), en la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2025, ha tomado los siguientes acuerdos:

#### 1. Decisiones a adoptar sobre escrito de ampliación de alegaciones presentado por doña Ana Sepúlveda.

La Sra. Sepúlveda presenta escrito el 12 de noviembre de 2025 (con registro de entrada ENT2025446937) dirigido a la comisión, denominado "ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS ACTAS N° 1 Y N° 2 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, AL INFORME DEL GERENTE Y A LA VALORACIÓN PROVISIONAL".

Los anuncios que recogen los acuerdos de la Comisión referidos a dichas actas fueron publicados, respectivamente, con fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 2025, por lo que, habiéndose presentado el día 12 de noviembre, la Comisión declara la inadmisibilidad del escrito al haber transcurrido el plazo de tres días otorgado, sin perjuicio de que, en lo relativo al solicitud N° 3 del mismo, se dé traslado al Departamento de Recursos Humanos del Organismo, al objeto de que decida sobre el mismo.

1/2

#### 2. Decisiones a adoptar sobre puntuaciones definitivas.

No consta la presentación de reclamaciones a los acuerdos reflejados en el Anuncio N° 6 publicado el pasado 13 de noviembre, por lo que la Comisión acuerda publicar la relación definitiva de puntuaciones en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Málaga y en la página web del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo estipulado en la base 9<sup>a</sup> de las bases que rigen la convocatoria, siendo dicha relación de puntuaciones la siguiente:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MERITOS GENERAL	MERITOS ESPECÍFICOS	VALORACION MEMORIA	DEFENSA MEMORIA	EXCLUSIÓN TRAS FASE II B	REL. DEF. PUNTUAC.
CLAVIO PARRA	ALMUDENA	***1718**	9,00	2,00	4,95	2,65	NO	18,60
MARTEL SANTANA	ALFONSO	***0409**	7,50	0,00	1,00	NO PROCEDE	SI	8,50
SEPULVEDA VAZQUEZ	ANA	***1795**	6,75	2,00	2,85	NO PROCEDE	SI	11,60

A la vista de tales puntuaciones, únicamente una aspirante, Doña Almudena Clavijo Parra ha superado todas las fases de la convocatoria, habiéndolo realizado con más del 50% del máximo de puntos posibles (18,60 sobre 20), conforme se exige en la base 9<sup>a</sup> de la convocatoria.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+JSGTHs91bieZk/SEiaCRA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos de la Torre		Firmado	28/11/2025 08:58:25
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2BJSGTHs91bieZk%2FSEiaCRA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2BJSGTHs91bieZk%2FSEiaCRA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### **3. Decisiones a adoptar sobre propuesta de nombramiento**

La base 9<sup>a</sup> de la convocatoria estable que la propuesta del candidato idóneo para el puesto convocado, que deberá recaer sobre el que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases, será elevada por la comisión de valoración a la Gerencia, formalizando esta, en su caso, el nombramiento del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 m) de los estatutos del organismo.

Conforme a ello la Comisión de Valoración propone a Doña Almudena Clavijo Parra para su nombramiento por el Gerente del Organismo para la provisión definitiva de un puesto vacante de Subdirección de Recaudación del Organismo.

Contra los acuerdos señalados en los puntos 2 y 3 los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos municipal.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica  
EL SECRETARIO,

2/2

Código Seguro De Verificación	+JSGTHs91bieZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos de la Torre	Firmado	28/11/2025 08:58:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2BJSGTHs91bieZk%2FSEiaCRA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2BJSGTHs91bieZk%2FSEiaCRA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

